

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
12 DIC 2014
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.833 /
RETIRO, 11 2 DIC, 2014
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2°.- Decreto Exento N° 2.004 de fecha 16 de junio de 2014, que aprueba "Programa Apoyo al aprendizaje y desarrollo de Mujeres pertenecientes a diversos Talleres y/o Centros de Madres de la Comuna".
- 3°.- Decreto Exento N° 3.743 de fecha 11 de diciembre de 2014, cesión Ord. N°73, que suplementa Programa, del presupuesto vigente.
- 4°.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público y Artículo 10 N° 7 letra j;
- 5°.- Contratación de servicios de capacitación intensiva para cierre de Programa,
- 6°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, donde delega atribuciones en el Administrador Municipal.-
- 7°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar servicios de capacitación para diversos Talleres y Centros de Madres de la Comuna de Retiro, para dar término al Programa;
- 2.- Que los proveedores cuentan con la experiencia para desarrollar los diversos servicios a contratar, para así implementar las iniciativas en la comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE**, Decreto Exento N° 3.767 de fecha 12 de diciembre, en el punto N° 2, especificando "servicio de capacitación en peluquería y bordado en cinta" y agréguese un punto N° 3 que señala imputación del gasto según como se indica: Cuenta N° 22.11.999.003.004 "Otros servicios en Programas Sociales", en el Programa N° 003 "Talleres Varios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


[Handwritten signature]
CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR


[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuesto y Finanzas


[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

EBBF/CRLG/GBT/mlp.

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.